

BASES LEGALES DEL PROGRAMA FOOD (TECH)² CHALLENGERS 2025

Introducción

FOOD (TECH)² CHALLENGERS es el programa de impulso tecnológico para startups Food Tech liderado por CNTA y financiado por el MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación).

El Centro Nacional de Tecnología y Seguridad Alimentaria (CNTA), es una asociación empresarial sin ánimo de lucro, de carácter tecnológico, creada en 1981. CNTA está reconocido oficialmente, desde 1991, como Centro de Innovación y Tecnología, con número de Registro nº 13 de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología y como Oficina de Transferencia y Tecnología (OTRI).

CNTA presta servicios tecnológicos avanzados para el desarrollo del sector agroalimentario a través de la Calidad y la Innovación bajo el principio de la seguridad alimentaria. Así pues, su MISIÓN es mejorar la competitividad y la calidad del sector alimentario, definiendo el término competitividad en torno a 5 dimensiones: productividad, respuesta rápida, variedad en gama de productos, flexibilidad para adaptarse a demandas del mercado y aportación de valor al mercado y diferenciación. La VISIÓN es la de ser la referencia nacional para la industria agroalimentaria basándonos en valores como la anticipación, la excelencia tecnológica, el compromiso y la orientación a resultados.

Con el compromiso de aportar valor al ecosistema emprendedor en el sector agroalimentario y, alineado a su propósito de transformar el futuro de la alimentación, CNTA crea el programa Food (Tech)² Challengers, con los siguientes objetivos:

- Mejorar la solvencia tecnológica de las startups Food Tech en España.
- Incrementar el número de startups españolas con tecnología propia sólida.
- Dinamizar el ecosistema de innovación abierta en el sector agroalimentario.

Este documento recoge las bases de participación en la quinta edición del programa Food (Tech)² Challengers.

Empresas candidatas

Las empresas que deseen participar en el programa han de cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser startups de base tecnológica¹ con soluciones innovadoras para la mejora del sector agroalimentario.

¹ Se entenderá por "startup de base tecnológica" aquella empresa de reciente creación, y que basa su modelo de negocio en el desarrollo, uso o aplicación de tecnologías avanzadas para ofrecer productos o servicios innovadores.

- Constituidas legalmente en España y cuya actividad productiva se desarrolle dentro del territorio nacional.
- Con un reto tecnológico bien definido que pueda ser abordado durante el período de ejecución del programa.
- Podrán presentar su candidatura startups beneficiarias en ediciones anteriores que necesiten un nuevo impulso para llegar a mercado o acceder a una ronda de financiación.

Solicitud de participación

Las empresas que quieran optar a la participación en el programa deberán completar su solicitud mediante la inscripción a través de la página web <https://foodtechchallengers.cnta.es> cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto.

Beneficios del programa

Durante un período máximo de 7 meses CNTA trabajará junto a cada una de las startups seleccionadas para impulsar su desarrollo tecnológico, siendo la IP generada propiedad de la startup.

Las empresas seleccionadas para la quinta edición del programa Food (Tech)² Challengers tendrán acceso a los siguientes beneficios de forma totalmente gratuita:

Acceso a las capacidades tecnológicas de vanguardia de CNTA, a través de acciones concretas que permitan un avance en el road map tecnológico de la startup.

A continuación, se recogen algunos ejemplos de los desarrollos tecnológicos que pueden ejecutarse en el marco del programa (para un listado completo de las capacidades puede consultarse la web de CNTA: <https://www.cnta.es/>).

- Caracterización completa de alimentos e ingredientes, incluida evaluación in vitro de propiedades funcionales.
- Estudio de potencial de valorización de subproductos de procesos alimentarios.
- Elaboración de prototipos de alimentos e ingredientes.
- Optimización de formulaciones y procesos alimentarios.
- Evaluación de equipos / tecnologías de aplicación en el procesado y conservación de alimentos.
- Evaluación de sistemas rápidos de control de alimentos frente a métodos convencionales.

Desarrollo de IP propia. Al finalizar del programa, las startups contarán con nueva IP que reforzará su propuesta de valor.

Inmersión tecnológica y formación. Los equipos de las startups tendrán acceso a cursos especializados de calidad y seguridad alimentaria, así como tendrán ocasión de visitar las instalaciones en las que se están desarrollando sus proyectos de la mano del equipo de I+D.

Up Consumer. Workshops y mentorías individualizadas para ayudar a las startups a conectar eficazmente el desarrollo y validación de sus productos con sus consumidores.

Networking y visibilidad. Presencia en los canales de comunicación de CNTA de los proyectos participantes.

Miembro de la comunidad Especie CNTA. Durante el período de duración del programa, la startup será socia de CNTA y formará parte de la comunidad Especie CNTA, teniendo acceso a todas sus ventajas.

Número de empresas participantes

El número de empresas participantes en el programa será de un mínimo de 4 y un máximo de 8, en función de los retos planteados y las acciones concretas a llevar a cabo.

Calendario del programa

A continuación, se detallan los principales hitos del programa:

Inscripción

El periodo de inscripción estará comprendido entre las 12:00 del 17 de febrero de 2025 y las 23:59 del 30 de marzo de 2025.

Las empresas candidatas deberán inscribirse a la convocatoria a través de la página web <https://foodtechchallengers.cnta.es>, cumplimentando correctamente el formulario destinado a tal efecto.

Evaluación

El período de evaluación se iniciará con la recepción de candidaturas y se prolongará durante el mes de abril de 2025.

Durante esta fase se podrán llevar a cabo entrevistas de evaluación con las empresas preseleccionadas.

Comité de selección

El comité de selección será el órgano responsable de decidir los participantes del programa.

El comité de selección estará formado por Héctor Barbarin, Director General de CNTA, Clemente Bea, Adjunto a Dirección General; Florencio Lázaro, director financiero de Grupo Palacios Alimentación; Rafael Pérez, Director General Iberfruta – Muerza Grupo Helios; Juan Miguel Floristán, Asesor de Proyectos Estratégicos Vega Mayor S.L.; Fernando Baroja, Presidente de Conservas Cidacos; Cayo Martínez, Gerente de Viuda de Cayo; Elena Martínez, CEO de Hijo de José Martínez Somalo; Jorge

Jordana, miembro del Consejo Asesor de I+D+i de Navarra; Ruben Hidalgo, Corporate Venturing Director en CAPSA FOOD; y un representante del MAPA.

Programa

Las empresas seleccionadas serán anunciadas antes del 12 de mayo de 2025.

Las acciones que constituyen el programa se llevarán a cabo entre los meses de mayo a noviembre de 2025.

Challengers Day

Tras finalizar el programa, tendrá lugar el Challengers Day. En dicho evento, las startups participantes en el programa tendrán la oportunidad de presentar su proyecto y los resultados obtenidos frente a un público compuesto por empresas del sector, organismos públicos y personas vinculadas al ecosistema Food Tech.

Criterios de selección

Las empresas tendrán que cumplir con los requisitos de participación anteriormente expuestos y, adicionalmente, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- Impacto para el futuro de la startup y del Food Tech en España de las acciones realizadas. A corto, medio y largo plazo.
- Alineación del reto tecnológico con las capacidades de CNTA y con el plazo de ejecución del programa.
- Modelo de negocio con potencial de crecimiento.

La aplicación de estos criterios será realizada libremente por el comité de selección, que será soberano en su decisión. Los solicitantes se comprometen a aceptar la selección realizada por el comité, renunciando a cualquier impugnación de la misma.

Condiciones de participación

La participación en el programa no conlleva coste alguno para la startup.

La propiedad intelectual o industrial derivada de los resultados alcanzados en el desarrollo del programa corresponderán a la startup.

Compromisos de los participantes

Proporcionar la información y materiales necesarios para la realización de las acciones.

Participar activamente en las sesiones de seguimiento que sean necesarias para el adecuado desarrollo del programa.

Colaborar en las actividades de comunicación y divulgación en el marco de las acciones de comunicación del Programa.

Dar visibilidad que forman parte del programa en sus canales de comunicación, cumpliendo con las condiciones del MAPA en cuanto a visibilidad del origen de los fondos de financiación.

Elaborar un breve informe sobre los resultados y el impacto del programa en el avance del proyecto al cabo de los 6 y 12 meses tras finalización.

Obligaciones de los solicitantes

Los solicitantes al programa Food (Tech)² Challengers serán responsables de que los datos proporcionados sean correctos, veraces y completos. El programa podrá denegar el acceso a la convocatoria si los datos facilitados resultasen ser falsos o inexactos.

Todos los solicitantes presentan sus propuestas bajo su única y exclusiva responsabilidad, garantizando que el contenido de las mismas no infringe ningún tipo de derechos, en particular los de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, tanto el programa, así como sus promotores y colaboradores, se eximen de toda responsabilidad derivada de reclamos de terceras partes.

Club Food (Tech) Challengers

El Club Food (Tech) Challengers es un espacio de Open Innovation desde el que canalizamos iniciativas de Venture Client para dar apoyo a las startups en la llegada a mercado y validación de sus productos en condiciones reales.

En el formulario de inscripción al programa, los solicitantes podrán unirse al Club Food (Tech) Challengers marcando la casilla correspondiente.

La membresía del Club no tiene ningún coste para las startups que se unan por esta vía.

Aceptación de las bases

La cumplimentación y envío del formulario de inscripción se considerará como aceptación de las bases de la convocatoria.

CNTA se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del Programa, incluso su posible anulación antes de la fecha de inicio del mismo, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas bases.

La participación en el programa es de carácter voluntario, renunciando a cualquier reclamación contra CNTA por tal motivo.

Tratamiento de datos de carácter personal

CNTA tratará los datos proporcionados en el formulario de inscripción con la finalidad de gestionar la inscripción y/o participación en el programa y para atender cualquier petición de información o consulta que nos pueda remitir. Tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad. Asimismo, tendrá derecho a solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos. Puede consultar la política completa de privacidad en www.cnta.es.

Legislación aplicable

La presente convocatoria, así como cualquier relación derivada de la misma entre los participantes y CNTA quedará sometida a la legislación española vigente que resulte de aplicación.

Contacto

CNTA pone a disposición de los candidatos el correo electrónico rgonzalez@cnta.es a fin de resolver cualquier consulta relacionada con el programa Food (Tech)² Challengers.